MDIDI N° 1068/19

MEMORANDO

Para : Dirección General Jurídica y Notarial.

De : Dirección de Dictámenes - Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 02 de octubre de 2019.

Referencia: Dictamen UOC N° 006/19 sobre la primera renovación de contrato N° 058-17 de locación de inmueble para depósito de bienes suscripto con el señor Cesar Francisco Mostafa Caballero. (Dictamen UOC 006-19 y antecedentes)

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Secretaría General, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por providencia, la Secretaría General solicitó a la Dirección General Jurídica y Notarial la revisión del dictamen UOC N° 006/19 del 01/10/2019, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sobre la primera renovación del contrato N° 058-17 de locación de inmueble para depósito de bienes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) suscripto con el señor Cesar Francisco Mostafa Caballero.

Los antecedentes remitidos a esta Dirección y relacionados a la renovación del contrato N° 058-17 son los siguientes: Expediente N° 46.716-19 que contiene el ofrecimiento de renovación del contrato (Nota del 23/07/2019), Fotocopia del contrato N° 058-17 firmado el 11/10/2017, Memorando MDPPP 228-19 del 20/09/2019, por el cual el Departamento de Planificación Presupuestaria informó que fue emitido el CDP N° 184/2019 por el monto de 29.850.000 guaraníes.

Al respecto, cabe tener presente lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas":

> ***"Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS***
>
> *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad,* ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles,*** *sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos."***

Se observa que el dictamen de la UOC contempla los motivos por los cuales la institución requiere renovar el contrato de locación de inmueble, el cual a la fecha sirve de depósito de bienes de la sede central del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) en la ciudad de Asunción. Se advierte además que el análisis del dictamen referido se basa en la normativa vigente y cuenta con el documento que acredita la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.

Habiendo hecho tales precisiones, cabe señalar que el examen efectuado por esta dependencia se circunscribió a la verificación de los aspectos jurídicos incluidos en el instrumento en estudio, vale

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

decir, en el dictamen de la UOC, se ha constatado que el mismo se enmarca en el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Finalmente, teniendo en cuenta que el dictamen señalado se halla enmarcado en las disposiciones vigentes, esta Dirección considera viable la renovación del contrato señalado, en base al dictamen de la UOC.

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

De acuerdo con los términos del memorando que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

Abg. [illegible]
Director [illegible]
Ministerio de la Vivienda

De acuerdo con los términos del memorando que antecede, remítase a: **Secretaría General.**

Abg. Juan Vicente Talavera
Director General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
Ministerio de la Vivienda

A: U.O.C.
Remito: [illegible] copia de la Resolución Nº 1747
de fecha 8 de 10 de 19
para su proseguir correspondiente.
Fecha: 17/10/19

Abg. Beatriz Ruiz Díaz
Jefa Int. Dpto. Resoluciones
Sría Gral. - MUVH